



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

**DE ACUERDO AL NUMERAL 13 DEL
ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008
EN LA CUAL OBLIGA LA PUBLICACIÓN DE
DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA
TRANSPARENCIA SOBRE PROCESO DE
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, HACE CONSTAR QUE LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE
MOTOCICLISMO DE GUATEMALA NO
CUENTA CON NINGÚN PROCESO DE
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL
2026**